



- b. toma nota de la visión general ofrecida en el documento CFS 2021/49/Inf.18, titulado “Seguimiento de las recomendaciones del CSA sobre políticas relativas al cambio climático y el agua: resumen de las contribuciones de las partes interesadas”;
- c. coincide en que el cambio climático y la escasez de agua, entre otros factores económicos, sociales y ambientales que afectan a las metas de desarrollo de la Agenda 2030, amenazan la seguridad alimentaria y la nutrición y exigen especial atención y respuestas apropiadas en consonancia con las tres dimensiones del desarrollo sostenible;
- d. se compromete a realizar esfuerzos adicionales a fin de promover una difusión, un uso y una aplicación mucho más amplios y sistemáticos de los dos conjuntos de recomendaciones sobre políticas, y otros productos pertinentes del CSA en relación con las políticas, donde proceda a escala mundial, regional, nacional y subnacional, con el apoyo de todos los miembros del CSA, los organismos con sede en Roma y otros grupos del CSA y, al mismo tiempo, a buscar compromisos y apoyo similares de [las secretarías de los convenios de Río de las Naciones Unidas,] ONU-Agua y otros organismos de las Naciones Unidas con objeto de realizar una campaña de adopción conjunta y coordinada;
- e. alienta a todas las Partes asistentes a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 26) a utilizar las recomendaciones del CSA sobre políticas a la hora de formular promesas respecto a la acción por el clima que puedan aumentar la aplicación de prácticas agrícolas sostenibles para lograr la seguridad alimentaria;
- f. toma nota de las siguientes observaciones formuladas en el pleno: